

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

Justificación de la viabilidad de la oferta incurso en desproporcionalidad del licitador primer clasificado y, en su caso, propuesta de adjudicación.

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento abierto simplificado, varios criterios cuantificables de forma automática.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidente:**

- Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefe de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

**Vocales:**

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General).
- D<sup>a</sup>. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).
- D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes.
- D<sup>a</sup>. María Ugart Portero, Adjunta del Servicio de Gobierno Interior.
- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de la Unidad "Programa Murillo".

**Secretaria:**

- D<sup>a</sup>. Sofía Navarro Roda, Jefa de Servicio de Contratación

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Medio	Número	Fecha publicación
Perfil del contratante del Excmo. Ayto. de Sevilla	2018-383324	28 de septiembre de 2018
Sevilla a 23/10/2018 Hora: 09:30 horas Lugar: Sala de Fieles Ejecutores de la Casa Consistorial, Plaza Nueva, nº1		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	15bvcXJCIuoRYIB159hogA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/11/2018 14:06:20
	Sofia Navarro Roda	Firmado	13/11/2018 13:50:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15bvcXJCIuoRYIB159hogA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15bvcXJCIuoRYIB159hogA==</a>		



Iniciada la sesión, se da conocimiento a la Mesa del informe emitido por la Jefatura de Servicio de Participación Ciudadana justificativo de la viabilidad de la oferta presentada por Fernando Moreno Pérez, del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación presentada por FERNANDO MORENO PÉREZ en respuesta al requerimiento de justificación de la desproporcionalidad de la oferta presentada al haber observado la Mesa de Contratación en el acto público, que la oferta económica presentada por la empresa para licitar en el contrato relativo al “Servicio de alquiler transporte, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades socioculturales de Participación Ciudadana”, incurre, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en valores anormales y desproporcionados, el funcionario que suscribe emite el siguiente **INFORME**:

De conformidad con lo señalado en el art. 159.4. de la LCSP se requirió a FERNANDO MORENO PÉREZ para la presentación, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la comunicación, la documentación señalada en el Anexo I del PCAP del Procedimiento Abierto Simplificado la documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada que a continuación se detalla:

- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.
- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta. Dentro del plazo concedido al efecto, el licitador requerido presenta la siguiente documentación:
  - El licitador dispone presenta documento con alto nivel de detalle de los equipos e infraestructura que posee en propiedad y de los que dispone actualmente para la debida ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato de referencia, a excepción de algunos de los que presenta presupuesto de alquiler de proveedores del sector.
  - Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantiza que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación. El licitador relaciona que destina a la realización del contrato a cuatro trabajadores fijos. Adjunta la documentación correspondiente del Servicio Andaluz de Empleo de dos de ellos: Julián Moreno Pérez, con contrato de trabajo temporal nº E4120180625667, con DNI 28452378K y nº de afiliación 410076632133; Ramón Moreno Zabala con contrato indefinido nº E4120170155325-55, con DNI 28543532ª y nº de afiliación 411034764192. En relación a los otros dos trabajadores: Fernando Moreno Pérez y María Jesús Duran Mateos, al tratarse de autónomos se acompaña recibo del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondiente a septiembre del año en curso.
  - Acompaña recibo de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social correspondiente al mes de septiembre del año en curso de siete trabajadores de la empresa. Las nóminas de los siguientes trabajadores: Ramón Moreno Vila con DNI 52697744Y; Vanesa Moreno Duran con DNI 28815901Y; Fernando Moreno Duran con DNI 28816574N; Ramón Moreno Zabala con DNI 53580727L; Julián Moreno Pérez con DNI 28452378K; José Carlos Bordallo Zabala con DNI 28637355D; Manuel Jesús Rodríguez Marín con DNI 28880906J. Presenta además la documentación correspondiente del Servicio Andaluz de Empleo de dos trabajadores: Manuel Jesús Rodríguez Marín con contrato de trabajo temporal nº E4120180879361, con DNI 28880906J y nº de afiliación 410152037610 y José Carlos Bordallo Zabala con contrato de trabajo temporal n E4120180879392, con DNI 28637355D y nº de afiliación 411021325652.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	15bvcXJCIuoRYIB159hogA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/11/2018 14:06:20
	Sofía Navarro Roda	Firmado	13/11/2018 13:50:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15bvcXJCIuoRYIB159hogA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15bvcXJCIuoRYIB159hogA==</a>		



- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad y condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato. El licitador relaciona los materiales de los que dispone en propiedad, acompañando una valoración estimativa de los mismos; aportando documentación gráfica y certificación técnica.
- Documentación acreditativa de todos los contratos realizados con el Servicio de Participación Ciudadana desde el año 2012 y con algunos Distritos. Expedientes con idéntico objeto contractual y que se han desarrollado de forma satisfactoria en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.

De la documentación presentada y de las argumentaciones realizadas por el contratista puede realizarse las siguientes consideraciones:

El licitador cuenta con casi la totalidad de los elementos contemplados en el pliego de prescripciones técnicas en número de unidades suficientes para dar cobertura con un nivel de solvencia más que suficiente para los eventos programados por la Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales, pudiendo incluso acometer varias actividades en diferentes puntos en el mismo día. Entre los elementos de los que dispone destaca los 300 metros cuadrado de escenario, las 225 mesas de ellas 200 mesas con sus fundas, las 3.000 sillas, 44 unidades de carpas cerradas, 8 unidades de tarimas forradas, 10 equipos de megafonía de 4.000w y 3.000w, 20.000w de iluminación y 8 generadores de diferentes potencias de 6.500w hasta 30.000w.

De aquellos elementos de los que no dispone, como son las carpas sobre elevadas y sanitarios químicos, aporta facturas con contratistas habituales de la empresa que le garantizan unos precios bastante competitivos.

Por lo tanto, y en relación a las prestaciones a las que diera lugar el contrato de referencia hacen innecesario la subcontratación de los mismos, lo que podría hacer peligrar la buena ejecución del contrato, quedando justificada la oferta en las reducciones de gasto que se producen en el propio ámbito de la empresa y no en el de las empresas subcontratistas que ocasionaría un incremento de los costes.

Dispone en propiedad de cinco vehículos para el transporte del personal y de los materiales que requiere la realización de actividades. La empresa se ubica en el barrio de San Jerónimo de la ciudad de Sevilla. Lo que razonablemente reduce los costes en desplazamientos para poder atender las diferentes prestaciones del contrato. Cuenta con una experimentada plantilla de profesionales de carácter multidisciplinar, coordinada y a disposición del contrato, por lo que no necesita incurrir en mayores gastos en medios personales para la prestación del servicio objeto de contratación.

El licitador presta servicios idénticos en condiciones económicas similares en algunos de los Distritos, bien como adjudicatario del contrato o como empresa subcontratada, ejecutados de forma satisfactoria tal y como queda acreditado en documentación aportada, sin que tal circunstancia haya supuesto una deficiente o insatisfactoria ejecución del contrato en vigor suscrito con Participación Ciudadana.

El escaso margen de la baja ofertada (59,26%) con respecto a la presentada en el expediente del mismo objeto para el ejercicio en curso (59,10%), no supone una diferencia sustancial como para que no se pueda cometer el contrato correctamente.

A la vista de lo expuesto y considerando que la oferta presentada por Fernando Moreno no restringe la libre competencia, ni incurre en dumping, pues los precios ofertados son económicos, pero acordes al mercado, y siendo válidas las ofertas a bajo coste, o con escaso beneficio, puede concluirse que el licitador tiene capacidad suficiente para acometer la ejecución del contrato sin comprometer el equilibrio financiero y económico del mismo al contar con los elementos necesarios tanto personales como materiales para el normal desarrollo de las prestaciones incluidas en el mismo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	15bvcXJCIuoRYIB159hogA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/11/2018 14:06:20
	Sofía Navarro Roda	Firmado	13/11/2018 13:50:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15bvcXJCIuoRYIB159hogA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15bvcXJCIuoRYIB159hogA==</a>		



En consecuencia, justificada adecuadamente la viabilidad de la oferta presentada, procedería formular propuesta de adjudicación del contrato de referencia a favor de Fernando Moreno Pérez, previa aportación de la documentación señalada en el PCAP de conformidad con lo señalado en el art. 159 de la LCSP.”

Considerando la Mesa que queda suficientemente justificada la viabilidad de la oferta a la vista de las consideraciones realizadas por la Jefatura de Servicio de Participación Ciudadana en el informe, **RESUELVE**

**UNICO.-** A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 159.4 de la LCSP, se propone requerir a FERNANDO MORENO PÉREZ. para que aporte, de conformidad con lo señalado en el art. 159.4, letra f) de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebración del acto público, documentación acreditativa de constitución de la garantía definitiva así como cualquier otra documentación que proceda según lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas de carácter particular.

No obstante lo anterior, corresponderá a la unidad tramitadora del expediente cursar el oportuno requerimiento de documentación.

Una vez presentada la documentación por los licitadores, y considerada adecuada por el Servicio de Participación Ciudadana, deberá adjudicarse el contrato en los términos señalados en el precitado artículo.

En caso de no considerarse adecuada la documentación presentada, se solicitará la documentación al siguiente licitador clasificado.

Finalizado el acto, se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fechas indicados.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	15bvcXJCIuoRYIB159hogA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofia Navarro Roda	Firmado	13/11/2018 14:06:20 13/11/2018 13:50:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15bvcXJCIuoRYIB159hogA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15bvcXJCIuoRYIB159hogA==</a>			